



FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE AJEDREZ

CONTRATACIÓN NÚMERO FCA-CCC2025-003 “COMPRA DE UNIFORMES SELECCIONES NACIONALES”

La Federación Costarricense de Ajedrez, de ahora en adelante FCA, cita en Estadio Nacional, La Sabana oficina # 1036, estará recibiendo cotizaciones vía digital al siguiente correo admin@fcacostarica.com hasta las 14:00 horas del martes 1 de julio de 2025.

Este pliego de condiciones está a disposición de los interesados y puede ser solicitado a la dirección electrónica: info@fcacostarica.com

OBJETO

La Federación Costarricense de Ajedrez (FCA), como ente rector del ajedrez costarricense y representante oficial ante los entes global y latinoamericano que rigen este deporte (FIDE y Fide-América, respectivamente), es el organizador de eventos deportivos, y como tal, requiere adquirir uniformes para sus representaciones nacionales e internacionales. **Cabe destacar que tomando en cuenta la importancia de los eventos internacionales se le da suma importancia a la calidad de los uniformes de los seleccionados nacionales.**

DEFINICIONES:

Para efectos descriptivos de esta Contratación de Fondo de Trabajo, la Federación Costarricense de Ajedrez será llamado el Contratante y el adjudicatario como el Contratista.

CAPITULO I

CONDICIONES GENERALES

1. LUGAR DE ENTREGA DE LA COTIZACIÓN

La recepción de las cotizaciones se hará de manera digital al siguiente correo electrónico: admin@fcacostarica.com

2. PLAZO PARA RECIBIR COTIZACIONES

La FCA recibirá cotizaciones para este concurso hasta las 14:00 horas del martes 1 de julio de 2025.

3. REFERENCIA DEL COSTO ESTIMADO

Se estima, sin perjuicio de que los datos puedan variar -aumentar o disminuir- en función de las necesidades finales de la organización, que la cantidad que se proyecta adquirir es:

Línea 1:

28 camisas tipo polo confeccionadas en tela deportiva (Preferiblemente Technogold-Toscana), full sublimadas y personalizadas, con cuello y puños también sublimados. **La empresa deberá facilitar muestra de la tela y lista de tallas unisex.**

Línea 2:

28 jackets color negro, con bolsas y zipper, con tela abrigadora y fresca, sublimable (preferiblemente microtechnospandex), sin gorro y con puño. Deberá incluir la bandera de Costa Rica en una manga, las letras "Costa Rica" en la espalda y el logo de la FCA al frente del lado izquierdo. **La empresa deberá facilitar muestra de la tela y lista de tallas unisex.**

Línea 3:

28 busos tipo jogger con tela cómoda (preferiblemente microtechnospandex), color negro (mismo tono que la jacket) y con bolsas laterales. **La empresa deberá facilitar muestra de la tela y lista de tallas unisex.**

4. PRESENTACIÓN DE LAS COTIZACIONES

4.1. La recepción de las cotizaciones también puede ser enviadas debidamente escaneadas en forma digital, en formato PDF, al correo admin@fcacostarica.com

4.2. Fe de erratas, deberá efectuarse por medio de nota escrita, sin tachones ni borrones.

4.3. La cotización debe presentarse debidamente firmada por el oferente o su representante legal.

4.4. La cotización deberá ser presentada a la hora indicada. No se recibirán cotizaciones después de la hora indicada.

4.5. Solo se tomará en cuenta el reloj de la FCA o del encargado de recibir las cotizaciones.

4.6. Para la presentación de las cotizaciones se debe respetar preferiblemente el orden establecido en este pliego de condiciones y la misma debe estar debidamente firmada por el oferente.

4.7. Los documentos que se solicitan en este documento deben presentarse para el expediente respectivo, independientemente de que se encuentren en el registro de Proveedores de la FCA.

5. REQUERIMIENTOS DE LA COTIZACIÓN

Se requiere por parte de los cotizantes confirmar por escrito y de manera firme, los siguientes detalles:

- Costo unitario por camisa, jacket y buso.

- El costo indicado debe ser final y debe incluir el costo de grabado según se especifica en cada línea.
- Indicar los plazos de entrega en que puede atender los pedidos, la entrega de las camisas, jackets y busos debe ser antes del día 16 de julio 2025.
- La cotización debe incluir ya los impuestos correspondientes.
- Adjuntar las medidas de las tallas unisex.

6. REQUISITOS DE LOS COTIZANTES

Los cotizantes deberán cumplir con lo siguiente:

- Estar inscrito en la Dirección General de Tributación en la actividad acorde con el servicio o producto a contratar.
- Estar inscrito en la Dirección General de Tributación como contribuyente del impuesto de renta y/o venta cuando corresponda según su (s) actividad (es) principal y secundaria (s).
- Entregar factura digital, con los requisitos establecidos por la Dirección General de Tributación.
- Deberá estar al día en sus obligaciones con la Caja Costarricense del Seguro Social y FODESAF.
- La entrega de los uniformes será a más tardar el día 16 de julio del 2025 en la oficina de la FCA ubicada en el Estadio Nacional.

7. ADJUDICACIÓN

- 7.1. El plazo para la adjudicación será de cinco días hábiles contados a partir de la apertura de las cotizaciones.

7.2. Entre dos cotizaciones con igual cotización económica, el Contratante preferirá la de mayor experiencia, sin comprometer lo indicado en el siguiente párrafo.

7.3. La FCA se reserva el derecho de tomar la decisión que mejor se acomode a sus intereses, incluso el de no adjudicar a ningún oferente, o hacer adjudicaciones parciales, sin perjuicio de lo que esta decisión pueda provocar.

8. FORMA DE PAGO

8.1. Los pagos se efectuarán en colones costarricenses mediante transferencia del Banco de Costa Rica

8.2. El trámite será el siguiente:

- Para realizar el pago será indispensable que el contratista presente factura autorizada por la Dirección General de Tributación y estar al día con la Caja Costarricense del Seguro Social y FODESAF. Y si le corresponde según su actividad económica factura electrónica.
- Para efectos de la cancelación los pagos se realizarán en los primeros cinco días hábiles después de recibida la factura correspondiente.

9. VIGENCIAS DE LAS COTIZACIONES

Todo concursante deberá indicar claramente la vigencia de la cotización, la cual en ningún caso podrá ser inferior a cinco (5) días hábiles contados a partir la fecha de apertura de las cotizaciones.

10. COTIZACIONES

10.1. **Los precios cotizados serán unitarios, definitivos e invariables y en moneda nacional** sin sujeción a condición alguna no autorizada para este documento. El monto deberá indicarse en números y en letras en caso de divergencia entre estas dos formas de expresión, prevalecerá la consignada en letras, salvo errores materiales, libre de todo tipo de impuestos.

10.2. En caso de cotización en dólares, por favor indicar el tipo de cambio utilizado para realizar la conversión adecuada para la valoración de las cotizaciones.

11. CONSULTAS Y RECURSO DE OBJECCIÓN

Cualquier consulta se hará a la FCA al correo info@fcacostarica.com antes de la apertura de las cotizaciones.

12. GENERALIDADES

Se establece que la no presentación de algún requisito o documento solicitado, SIN EXCEPCION, excluirá la cotización presentada.

13. INICIO DEL SERVICIO

Mediante orden de compra.

CAPÍTULO II: VALORACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS COTIZACIONES

La adjudicación de este concurso recaerá en aquella cotización que resulte más ventajosa para la FEDERACION COSTARRICENSE DE AJEDREZ y que cumpla con las especificaciones del documento.

Para la valoración de las ofertas se tomará en cuenta que la oferta cumplirá con las necesidades mínimas solicitadas por la FCA y se evaluarán los siguientes aspectos:

1. Cotización económica. (60%)

1.1 Se calificará con 60 puntos la oferta que presente el menor precio y se tomará como base para el puntaje de las demás usando la siguiente fórmula:

Oferta menor precio x 60 = Puntos obtenidos
Oferta a analizar

1. Experiencia demostrada de los proveedores. (40%)

Años de experiencia	Porcentaje
Más de 15 años	40%
De 10 a 15 años	20%
De 5 a 10 años	10%

El oferente deberá demostrar la experiencia en trabajos iguales o similares a lo solicitado, para ello deberá de presentar documentos que comprueben lo mismo, como constancias, cartas, certificaciones, o cualquier otro documento idóneo a juicio de la Administración

Siempre que se hable en este documento y otros documentos correlativos de la FCA o la Administración se entenderá por FEDERACION COSTARRICENSE DE AJEDREZ.

Atentamente,



Edgar Zeledón Pérez
Administrador
Federación Costarricense de Ajedrez